



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1337-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Asesoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, con el Oficio Múltiple N° 021-2018-MIENDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, comunica la asistencia técnica para el cumplimiento de la meta 8-Aprobación y difusión del Reglamento Interno de Prevención e Intervención del Hostigamiento Sexual en la comunidad universitaria, en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Educación, el mismo que se llevará a cabo el 21 de setiembre de 2018 en la ciudad de Lima;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 558-2018-UNHEVAL-OCPP-D, requiere al Presidente de la Defensoría Universitaria la designación de personal para recibir la asistencia técnica del MINEDU;

Que el Presidente de la Defensoría Universitaria, con el Oficio N° 09-2018-UNHEVAL-DU-P, solicita asignación económica para los docentes Mg. Berly Díaz Coavoy y Soc. Susan Carol Pillco Primo; por lo que el Director General de Administración, con Elevación N° 1201-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0722-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 00154-2018-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8355-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, el día 21 de setiembre de 2018, al docente Mg. BERLY JUAN DÍAZ COAVOY y a la servidora SUSAN CAROL PILLCO PRIMO, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de recibir asistencia técnica para el cumplimiento de la meta 8-Aprobación y difusión del Reglamento Interno de Prevención e Intervención del Hostigamiento Sexual en la comunidad universitaria, en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Educación. Para lo cual se les **OTORGA, a cada uno, pasajes** (23.21.21) más una **asignación económica** (23.21.22) de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 21 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DU-DIGA-OPyP-URH-UEgresos-UEgresos-UEyC-File-Archivo